



**\*\*FAC-S-2026-019991-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-019991-CE del 3 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2

Señor

**USUARIO ANONIMO RADICADO**



Contraseña:chDhHJA4s1

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2026-000195-WA

De manera atenta y en atención al oficio FAC-E-2026-000195-WA del 13 de mayo de 2026, mediante el cual se remite por la Ventanilla Unica la queja cuyo asunto es "*Novedades con la ejecucion del recurso de gastos reservados del CACOM 2*", me permito comunicar que este Comando profirió Auto de fecha 1 de junio de 2026, el cual resolvió INHIBIRSE de adelantar acción disciplinaria por los hechos expuestos.

Contra dicha decisión no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el paragrafo 1º del artículo 137 de la Ley 1862 de 2017.



Brigadier General JORGE ANDRES HENAO BOHORQUEZ  
Comandante Comando Aéreo De Combate N.2

TE. POLENTINO / DEJDH

Elaboró: TE. POLENTINO / DEJDH Revisó: CR. RUBIO / SECOM Aprobó: T3. PATIÑO / AYTIA

